I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001850

DECRETO EXENTO N° 202/ /2023

Cerrillos, 23 NOV 2023

V I S T O S:

La Providencia N°100/1886/2023 de la Administradora Municipal; el Decreto Exento N°202/1581/2023; Expediente N°:15523/2023 del Software Gestión Documental CeroPapel; el Decreto Exento N°202/1632/2023; La reunión sostenida con fecha del 23 de de noviembre del 2023, entre la Dirección de Asesoría Jurídica, Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Control Municipal; y las facultades que me confiere D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1632/2023, se aprobó el Contrato de Arrendamiento suscrito con fecha del 12 de octubre, ante el Notario Público don Pablo Antonio Orellana Briones, reducido a Escritura Pública e inscrito en el Repertorio N°676 de 2023, entre la Municipalidad de Cerrillos y la empresa **Inversiones Camelisan Ltda.** R.U.T. N° representada por don Leonardo Benjamín Sánchez Elizalde, Cédula de Identidad N° y don Matías Edmundo Elizalde Valenzuela, Cédula de Identidad N°

Que según reunión sostenida, entre la Dirección de Asesoría Jurídica, Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Control Municipal, es necesario complementar el precedente contrato, para que exista un plazo prudencial en los procedimientos internos para el pago de los instrumentos consistentes en las facturas exentas emitidas por la arrendadora al Municipio, donde esta última deberá emitir las facturas del arrendamiento de la propiedad Piloto Lazo 70 y 90, con 20 días de anticipación del vencimiento de cada mes a la unidad técnica, con el objetivo de que este Municipio pueda cumplir con sus obligaciones en el plazo señalado en el contrato.

Que se hace necesario la designación de un Inspector Técnico del Contrato, que pueda fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas entre la entre la Municipalidad de Cerrillos y la empresa **Inversiones Camelisan Ltda.**

D E C R E T O

1. Compleméntese el **Contrato de Arrendamiento,** suscrito con fecha 12 de octubre de 2023, ante el Notario Público Interino don Pablo Antonio Orellana Briones, reducido a Escritura Pública e inscrito en el Repertorio N°676 de 2023, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **Inversiones Camelisan Ltda.** Aprobado por medio del Decreto Exento N°202/1632/2023, con fecha del 18 de octubre de 2023, al siguiente tenor:

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001850

DECRETO EXENTO N° 202/ /2023

a- La empresa dueña del inmueble de Piloto Lazo 70 y 90, **Inversiones Camelisan Ltda,** deberá entregar a la unidad técnica de esta Municipalidad, la respectiva factura exenta, con al menos 20 días de anticipación al vencimiento de cada mes.

b.- Facúltese al **Director de la Dirección de Administración y Finanzas** en designar a un Inspector Técnico de Contrato.

2.- Déjese establecido que el presente Decreto, bastara como anexo suficiente y se incorpora al contrato, como parte del mismo.

3.- En todo lo demás no modificado del contrato se entenderá plenamente vigente.

4.- Notifíquese **Inversiones Camelisan Ltda,** para los efectos legales y de publicidad que correspondan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

TAMARA GOMEZ TABILO
Secretaria Municipal(s)

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/TGT/rv.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Empresa
Página Web.